



IN RE:

LICENCIA PROVISIONAL DE INTERNO

SOBRE:

REQUISITOS PARA LICENCIA PROVISIONAL DE
INTERNO ENTRE OTROS

RESOLUCIÓN 2023-92

La Junta de Licenciamiento y Disciplina Médica de Puerto Rico, en adelante *la Junta*, basada en la facultad conferida por la Ley Núm. 139-2008, según enmendada, que reglamenta la práctica de la profesión de medicina en Puerto Rico, procede a dictar la Resolución que se transcribe a continuación.

POR CUANTO: Por virtud de la Ley Número 139, supra y por las disposiciones de su Reglamento General, la Junta tiene la facultad y el deber ministerial de reglamentar y licenciar la profesión de medicina en Puerto Rico. De igual forma, puede sancionar y disciplinar a todo profesional o aspirante bajo su jurisdicción que incumpla con la Ley y la reglamentación que rige sobre esa profesión.

POR CUANTO: Como parte de sus responsabilidades, tiene la obligación de emitir licencias permanentes y provisionales, para el ejercicio de la medicina en Puerto Rico.

POR CUANTO: La Ley Núm. 139 supra y el Reglamento Núm. 8861, proveen para emitir las Licencia Provisional de Interno. El artículo 23 de la Ley Núm. 139, supra, dispone que la Junta establecerá cual examen de reválida tendrá aprobado aquel aspirante que solicite licencia de interno.

POR CUANTO: El 5 de junio de 2023 en reunión extraordinaria y mediante decisión unánime de los miembros de Junta, se determinó que la licencia provisional de interno podrá ser emitida con cualquier parte de examen (ciencias básicas o ciencias clínica) aprobado.

POR TANTO: Esta Junta autoriza que todo candidato a Licencia Provisional de Interno que haya aprobado la primera o segunda parte del examen de Reválida, entendiéndose Ciencias Básicas o Ciencias Clínicas podrá solicitar la licencia provisional de internado.

Así lo resuelve la Junta Licenciamiento y Disciplina Médica de Puerto Rico en San Juan, Puerto Rico, en su reunión extraordinaria de 5 de junio de 2023.

REGÍSTRESE Y PUBLIQUESE A LA MAYOR BREVEDAD.

**POR LA JUNTA DE LICENCIAMIENTO Y DISCIPLINA MÉDICA DE
PUERTO RICO, hoy día 8 de junio de 2023 en San Juan, Puerto Rico**



RAMÓN MÉNDEZ SEXTO, MD
PRESIDENTE



JOSÉ J. FUENTES INGUANZO, MD
SECRETARIO